



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



URG. 2

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día doce de mayo de dos mil veinte.

Testimonio:

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, EN RELACIÓN AL CIF DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (IECAN), ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO CULTURAL 2020.

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio nuevamente el expediente relativo a la concesión de subvención nominativa al Instituto de Estudios Canarios (IECan), para la ejecución de proyecto cultural 2020, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de abril de 2020, acordó aprobar el gasto por importe de 33.500,00 euros, conceder subvención nominativa por dicho importe al Instituto de Estudios Canarios para la ejecución del proyecto cultural 2020, y aprobar el convenio regulador de la subvención.

2º.- En el contenido de dicho acuerdo, tal y como se indica en el informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, se observa un error en cuanto al CIF de la entidad que se refleja en el encabezado y en los apartados dispositivos del acuerdo, donde se hace referencia al CIF G 380221796, cuando el número correcto que corresponde a la entidad es el G-38081675.

3º.- Las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento rectificar de oficio a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Cultura y Participación Ciudadana.

5º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia nº 4182/2019, de 20 de junio.

6º.- El Servicio de Cultura del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/05/2020 09:02:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 755B2190295524694F234D993918ED3095AF0A07 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020017749

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

12-05-2020 16:01

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

13-05-2020 08:40

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el acuerdo de concesión de subvención nominativa al Instituto de Estudios Canarios (IECan), adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de abril de 2020, en lo relativo al CIF de la entidad beneficiaria, y así en el encabezado y en los apartados dispositivos del acuerdo donde dice "**CIF G 380221796**" debe decir "**CIF G38081675**".

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2020, en todo su contenido literal.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/05/2020 09:02:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 755B2190295524694F234D993918ED3095AF0A07 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020017749

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

12-05-2020 16:01

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

13-05-2020 08:40